DICTAMEN N° 07/2022
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
SERVICIO DE IMPRESION DE CREDENCIALES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS
ID N° 415698

San Lorenzo, 16 de junio de 2022

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 " POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

En tal sentido la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran realiza la confección del Precio de Referencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Que, el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, establece los siguientes:

"**APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES",** y establece en su anexo la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en este contexto las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de la siguiente opción:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Dirección General de Contrataciones DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que, para la elaboración de los precios referenciales del llamado, se utilizó un contrato anterior adjudicado por la convocante ID N° 403337/2021, y se ha remitido solicitudes de presupuesto a las siguientes firmas comerciales: SEGEL SOLUCIONES INTEGRALES, ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., los cuales han remitido su presupuesto conforme al pedido.

Que la metodología utilizada para la obtención del precio de referencia ha sido a través de la combinación de las opciones N° 3 y 4 del Anexo de la Resolución N° 1890/2020, conforme al detalle en la planilla de la estructura de precios referenciales

Nº Item	Descripción del Servicio	Presup. 1 ID 403337	Presup. 2 SEGEL	Presup. 3 A.G.Z.	Suma Total	Promedio
1	Impresión de Credenciales para Transporte de Mercancías Peligrosas	31.000	30.800	31.000	92.800	30.933

Es importante destacar que los precios establecidos en el presente informe son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto, es decir una presunción de lo que podría costar el servicio, sin embargo son los oferentes quienes finalmente determinan el precio en función a sus costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, se emite el presente dictamen, considerando el cumplimiento de las disposiciones con relación al mecanismo para la obtención de los precios referenciales, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03 y el Criterio de Razonabilidad. Es mi dictamen.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Dirección General de Contrataciones
DINATRAN
San Lorenzo Paraguay

Abg. Estela López de Valdéz
Directora General de la UOC
DINATRAN

CONTRATO N° 09/2021

CONTRATO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA FIRMA "ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.", PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS", DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2021 – ID N° 403.337, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.----------

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta N° 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Juan José Vidal Bonín**, con Cédula de Identidad N° **2.700.264**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Firma, **"ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A."**, con **RUC N° 80003182-2**, domiciliada en Avda. Artigas N° 2100, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher**, con Cédula de Identidad N° **912.098**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el " SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN y la Firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS detallado en la Licitación Por Concurso de Oferta N° 04/2021, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Abg. Juan José Vidal Bonín
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

3. DOCUMENTOS ADISIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.337.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 04/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS", convocado por la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN). La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de la DINATRAN N° …./2021.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS						
Nro. De Orden	**Nro. De Ítems**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	1	Impresión de Credenciales para Transporte de Mercancias Peligrosas	Unidad	6700	31000	207.700.000
					TOTAL	**207.700.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies doscientos siete millones setecientos mil (Gs. 207.700.000).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Sede Central de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta N° 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo.----------

Ing. Istar Hugo Centurión C.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Abg. Juan Ignacio Gonin Romero
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.----------

11. <u>CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA</u>

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Ing. Israel Hugo Centurion G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2021.----------

Por el Proveedor

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Por la Contratante

Director Nacional de Transporte
DINATRAN

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS

SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS						
Nro. De Orden	Nro. De Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Impresión de Credenciales para Transporte de Mercancias Peligrosas	Unidad	8.500	30800	261.800.000
					TOTAL	261.800.000

01 **Servicio de Impresión de Credenciales para Transporte de Mercancías Peligrosas.**

Provisión de los siguientes Insumos:

-Tarjetas de PVC, tamaño estándar CR-80 de 86 x 54 mm. Con diseño de originación exclusiva pre impresa para la contratante con el logotipo y textos de la institución, utilizando nanotextos, microtextos, con elementos de seguridad, como ser tintas invisibles (UV) y/o hot stamping.

-Cintas Ribbon YMCKOK de 200 impresiones como mínimo compatible con impresoras de PVC a ser proveídas.

-Film transparente holográfico de seguridad para laminado, diseño estándar de acuerdo a la marca ofertada.

Provisión de los siguientes equipos en comodato;

-01 (una) Impresora de PVC; Con tecnología de impresión sublimación por transferencia térmica.

Resolución de impresión, 300 dpi. Colores full color y monocromático.

Velocidad de impresión y plastificación (YMCK), no menor a 215 tarjetas por hora (un lado).

Compatible con tarjetas, PVC, PVC compuesto, tarjetas PET, tarjetas de policarbonato, barnices especiales en medidas CR-80/ID-1.

Héctor Tajes
Licitaciones
SEGEL
Soluciones Integrales

Seguridad: Borrado de seguridad de todo lo impreso en Monocromo y full color (YMCKO)

Capacidad de impresión de hologramas del tipo UV like variable a través del driver de impresión sin necesidad de un ribbon adicional

Impresión de códigos de barras 1D y 2D.

Pantalla LCD touch color con indicadores que detallen el estado de la impresora.

Capacidad de bandeja de entrada, igual o mayor a 100 tarjetas.

Capacidad de bandeja de salida, igual o mayor a 100 tarjetas.

Capacidad de bandeja de rechazo, igual o mayor a 100 tarjetas

Con contador de Impresión.

Memoria RAM, igual o mayor a 64 MB Interfaz, USB (1.0, 1.1, 2.0, 3.0)

Sistema operativo compatible, Windows 7, Windows 10 (32 bit y 64 bit)

Fuente de alimentación, 100 a 240 V, de 50 / 60 Hz.

-01 (una) Laminadora;

Debe contar con la capacidad de usar la laminadora de forma dependiente/directa con la impresora mencionada más arriba como también de manera independiente a esta, para uso con otra impresora que tenga la institución.

Laminado de tarjetas de PVC y PVC compuesto

Grosor de tarjetas de 0.76mm (medidas CR-80/ID-1)

Fuente de alimentación, 100 a 240 V, de 50 / 60 Hz.

-01 (un) PC de escritorio con monitor de 19 pulgadas, con requisitos mínimos;

Sistema Operativo: Windows 10 Pro, actualizado con el último service pack y debe ser compatible entre todos los periféricos solicitados en comodato.

Procesador: de 2 Núcleos, 3 Ghz como mínimo.

Héctor Tajes
Licitaciones
SEGEL
Soluciones Inteligentes

Memoria RAM: 4 Gb como mínimo.

Disco Duro: 500 Gb como mínimo.

Lector de CD/DVD: Sí.

Dispositivos de entrada: mouse y teclado.

-01(una) Cámara Fotográfica con las siguientes características mínimas:

Resolución de Fotografías 3 Mpx como mínimo

Sensor de imagen con Autofocus

Resolución de Vídeo, 1080p en modo de grabación y 720p en modo de video chat

Conexiones USB 2.0

Cantidad: 8.500 Unidades

-Mantenimiento y reparación de equipos en comodato; El servicio requerido debe incluir el mantenimiento y reparación, cambio de piezas o cambio de los equipos defectuosos o averiados sin costos adicionales para la Contratante hasta la emisión total de las credenciales.

Héctor Tajes
Licitaciones
SEGEL
Soluciones Inteligentes

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS

SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS						
Nro. De Orden	**Nro. De Ítems**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	1	Impresión de Credenciales para Transporte de Mercancias Peligrosas	Unidad	8.500	31.000	263.500.000
					TOTAL	**263.500.000**

01 **Servicio de Impresión de Credenciales para Transporte de Mercancías Peligrosas.**

Provisión de los siguientes Insumos:

-Tarjetas de PVC, tamaño estándar CR-80 de 86 x 54 mm. Con diseño de originación exclusiva pre impresa para la contratante con el logotipo y textos de la institución, utilizando nanotextos, microtextos, con elementos de seguridad, como ser tintas invisibles (UV) y/o hot stamping.

-Cintas Ribbon YMCKOK de 200 impresiones como mínimo compatible con impresoras de PVC a ser proveídas.

-Film transparente holográfico de seguridad para laminado, diseño estándar de acuerdo a la marca ofertada.

Provisión de los siguientes equipos en comodato;

-01 (una) Impresora de PVC; Con tecnología de impresión sublimación por transferencia térmica.

Resolución de impresión, 300 dpi. Colores full color y monocromático.

Velocidad de impresión y plastificación (YMCK), no menor a 215 tarjetas por hora (un lado).

Compatible con tarjetas, PVC, PVC compuesto, tarjetas PET, tarjetas de policarbonato, barnices especiales en medidas CR-80/ID-1.

Seguridad: Borrado de seguridad de todo lo impreso en Monocromo y full color (YMCKO)

Capacidad de impresión de hologramas del tipo UV like variable a través del driver de impresión sin necesidad de un ribbon adicional

Impresión de códigos de barras 1D y 2D.

Pantalla LCD touch color con indicadores que detallen el estado de la impresora.

Capacidad de bandeja de entrada, igual o mayor a 100 tarjetas.

Capacidad de bandeja de salida, igual o mayor a 100 tarjetas.

Capacidad de bandeja de rechazo, igual o mayor a 100 tarjetas

Con contador de Impresión.

Memoria RAM, igual o mayor a 64 MB Interfaz, USB (1.0, 1.1, 2.0, 3.0)

Sistema operativo compatible, Windows 7, Windows 10 (32 bit y 64 bit)

Fuente de alimentación, 100 a 240 V, de 50 / 60 Hz.

-01 (una) Laminadora;

Debe contar con la capacidad de usar la laminadora de forma dependiente/directa con la impresora mencionada más arriba como también de manera independiente a esta, para uso con otra impresora que tenga la institución.

Laminado de tarjetas de PVC y PVC compuesto

Grosor de tarjetas de 0.76mm (medidas CR-80/ID-1)

Fuente de alimentación, 100 a 240 V, de 50 / 60 Hz.

-01 (un) PC de escritorio con monitor de 19 pulgadas, con requisitos mínimos;

Sistema Operativo: Windows 10 Pro, actualizado con el último service pack y debe ser compatible entre todos los periféricos solicitados en comodato.

Procesador: de 2 Núcleos, 3 Ghz como mínimo.

Memoria RAM: 4 Gb como mínimo.

Disco Duro: 500 Gb como mínimo.

Lector de CD/DVD: Sí.

Dispositivos de entrada: mouse y teclado.

-01(una) Cámara Fotográfica con las siguientes características mínimas:

Resolución de Fotografías 3 Mpx como mínimo

Sensor de imagen con Autofocus

Resolución de Vídeo, 1080p en modo de grabación y 720p en modo de video chat

Conexiones USB 2.0

Cantidad: 8.500 Unidades

-Mantenimiento y reparación de equipos en comodato; El servicio requerido debe incluir el mantenimiento y reparación, cambio de piezas o cambio de los equipos defectuosos o averiados sin costos adicionales para la Contratante hasta la emisión total de las credenciales.